

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2190/2009 /

Colina, 29 de diciembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 157/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 29 de diciembre de 2009; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-565/2009 de fecha 16 de abril de 2009, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1603/2008 que promulga Acuerdo N° 71 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 17 de septiembre de 2008, que otorga en comodato por 5 años renovables terreno ubicado al costado de la Sede Social de la Población Claudio Arrau I, a la Iglesia El Mana del Cielo. **2)** Memorandum N° 543/09 de fecha 22 de diciembre de 2009, de Asesoría Jurídica, solicitando transacción extrajudicial con doña Ena Araneda, Pastora de la Iglesia Evangélica "El Mana del Cielo", solicitando la devolución de dinero invertido en trabajos realizados en terreno otorgado en comodato, el cual fue dejado sin efecto; y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 157/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 29 de diciembre de 2009; **SE ACUERDA:** Transacción extrajudicial entre el municipio y la Iglesia Evangélica "El Mana del Cielo", representada por la Pastora, doña Ena Araneda, por concepto de dinero invertido en trabajos realizados en terreno otorgado en comodato. Comodato que fue dejado sin efecto, pagando el municipio como única y total indemnización, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 157/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-565/2009 de fecha 16 de abril de 2009, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1603/2008 que promulga Acuerdo N° 71 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 17 de septiembre de 2008, que otorga en comodato por 5 años renovables terreno ubicado al costado de la Sede Social de la Población Claudio Arrau I, a la Iglesia El Mana del Cielo. **2)** Memorándum N° 543/09 de fecha 22 de diciembre de 2009, de Asesoría Jurídica, solicitando transacción extrajudicial con doña Ena Araneda, Pastora de la Iglesia Evangélica "El Mana del Cielo", solicitando la devolución de dinero invertido en trabajos realizados en terreno otorgado en comodato, el cual fue dejado sin efecto; y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Transacción extrajudicial entre el municipio y la Iglesia Evangélica "El Mana del Cielo", representada por la Pastora, doña Ena Araneda, por concepto de dinero invertido en trabajos realizados en terreno otorgado en comodato. Comodato que fue dejado sin efecto, pagando el municipio como única y total indemnización, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).